



	 Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos	Código: MSGICCSEULS -05
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos

ÍNDICE

- 5.1. OBJETO**
- 5.2. AMBITO DE APLICACIÓN**
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 5.4. DESARROLLO**

Número	Fecha	Motivo de modificación
V00	08/05/2009	Registro inicial

Elaborado por		Revisado por
Fdo. Dirección de Procesos y Calidad Fecha: 25/03/09 	Fdo. Depto. EEES y Acreditación 	Fdo. Vicepresidente de Ordenación Académica – Equipo de Gobierno Fecha: 30/03/09 
Aprobado por		
Fdo. Presidente Comisión de Garantía de Calidad del CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS LA SALLE CAMPUS MADRID Fecha: 8/05/09 		

	 Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos	Código: MSGICCSEULS -05
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

5.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten al Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS) garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Incluye todos los programas formativos de Grado y Postgrado, tanto para los títulos oficiales como los propios, impartidos en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS).

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Normativas específicas de la UAM.
- Normativas específicas del CSEULS.
- Programa VERIFICA de ANECA. Documento Protocolo de Evaluación para la Verificación de los Títulos Universitarios Oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Plan de estudios del programa formativo.
- Plan estratégico del CSEULS.
- Y la documentación de los procesos asociados que están referenciados en el Manual de Procesos.

5.4. DESARROLLO

El Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ofrece el marco de la Garantía de Calidad de los programas formativos:

“El presente real decreto...profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en lo sucesivo serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sin sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.

Asimismo, este real decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversidad curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades.

(...)

	 Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos	Código: MSGICCSEULS -05
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

En este real decreto, la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información de la sociedad sobre las características de la oferta universitaria.”

Todos los programas formativos conducentes a títulos de Grado, Máster y Doctorado del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS) tienen, desde su propuesta de implantación, un Sistema de Garantía Interna de Calidad. El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS) dispone, por ello, de un Sistema de Garantía Interna de Calidad que le permite hacer el seguimiento y control de todas sus Titulaciones, con el objetivo de garantizar la calidad de los programas formativos de los que son responsables.

El Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS) cuenta con mecanismos que les permiten mantener y renovar su oferta formativa, y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. A tal fin, y en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los grupos de interés, órganos y procesos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, de sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuando) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del Título.

En todos los casos, y en las acciones para garantizar la calidad de los programas formativos, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS) tiene presente criterios de calidad en relación a:

- La relevancia de la justificación del Título y las necesidades de los grupos de interés
- La pertinencia de los objetivos generales y competencias.

	 Capítulo 5. Garantía de Calidad de los Programas Formativos	Código: MSGICCSEULS -05
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

- La claridad y la suficiencia de los sistemas que regulan el acceso y la admisión de los estudiantes.
- La coherencia de la planificación prevista.
- La adecuación del personal académico y de apoyo, así como de los recursos materiales y de servicios.
- La eficiencia prevista con relación a los resultados esperados.
- El Sistema de Garantía Interna de Calidad de cada plan de estudios.

Y, finalmente, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEULS) tiene presente que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de cultura de la paz, tal como contempla el Real Decreto.

Para llevar adelante las anteriores funciones señaladas en relación a la Garantía de Calidad de los Programas Formativos, el SGIC del Centro cuenta con los siguientes procesos documentados.

- Proceso para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad (PE01).
- Proceso para la medición, análisis y mejora continua (PE04).
- Proceso para la definición de la oferta formativa anual (PC01)
- Proceso para la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos (PC02).
- Proceso para la selección, admisión y matriculación de estudiantes de los centros (PC03).
- Proceso de definición de perfiles de ingreso y captación de estudiantes (PC04).
- Proceso para la orientación a los estudiantes (PC05).
- Proceso para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06).
- Proceso para la suspensión del Título (PC13).
- Proceso para la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (PA09).
- Proceso de información pública (PC14).
- Proceso para el análisis y medición de los resultados de la formación (PC12).